

NORMA para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

<b>Municipio de Tulancingo de Bravo</b>				
<b>Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros</b>				
<b>al 4to. Trimestre de 2018</b>				
<b>Programa o Fondo</b>	<b>Destino de los Recursos</b>	<b>Ejercicio</b>		<b>Reintegro</b>
		<b>Devengado</b>	<b>Pagado</b>	
<b>511 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)</b>	Conforme a la LCF, se destinará a la satisfacción de los requerimientos financieros del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	98,996,840.96	98,619,564.60	-
<b>512 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)</b>	Conforme a la LCF, se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.	5,435,680.05	3,912,693.73	-
<b>533 Fortalecimiento a la Seguridad (FORTASEG)</b>	Conforme al CONVENIO Específico de Adhesión, la finalidad es fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública, que realiza de manera directa el Municipio.	13,098,826.92	13,098,826.92	-
<b>536 FONDO DE CULTURA</b>	Apoyos para la realización de proyectos Culturales en el Municipio	-	-	-
<b>538 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género</b>	Conforme a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado, para promover la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar dicha política en el Municipio, mediante su fortalecimiento institucional.	200,000.00	200,000.00	-
<b>541 Fondo para el Fortalecimiento Financiero</b>	Recursos convenidos para la realización de Obras y Proyectos de Infraestructura en el Municipio, conforme a las reglas de Operación y autorizados por la SHCP.	3,729,354.13	3,600,051.03	-
<b>543 Fondo de Fortalecimiento Financiero (FOFIN)</b>	Recursos convenidos para la realización de Gasto Operativo en el Municipio, conforme a las reglas de Operación y autorizados por la SHCP.	2,000,000.00	-	-
<b>545 Proy. Desarrollo Regional Conv I</b>	Recursos convenidos para la realización de Obras y Proyectos de Infraestructura en el Municipio, conforme a las reglas de Operación y autorizados por la SHCP.	2,784,035.00	2,784,035.00	-
<b>546 Mejoramiento de la Vivienda</b>	Recursos federales convenidos para realización de proyectos de cuarto adicional, conforme a las Reglas de Operación de la SHCP	3,637,397.60	3,637,397.60	-
<b>547 Proy Desarrollo Regional Conv II</b>	Recursos convenidos para la realización de Obras y Proyectos de Infraestructura en el Municipio, conforme a las reglas de Operación y autorizados por la SHCP.	346,150.00	346,150.00	-
<b>549 Infraestructura para el Hábitat</b>	Recursos convenidos para la realización de proyectos de infraestructura básica, los cuales destinarán a la ampliación de cobertura de redes de agua potable, drenaje sanitario y electrificación, los cuales deberán quedar conectado con la obra principal y operando, o proyectos de infraestructura complementaria	6,467,324.00	6,467,324.00	-
<b>551 Programa Empleo Temporal</b>	El Programa de Empleo Temporal (PET) contribuye al bienestar de hombres y mujeres que enfrentan una reducción de sus ingresos, y de la población afectada por emergencias mediante apoyos económicos temporales por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario.	210,976.00	210,976.00	-
<b>552 Convenios Instituto Nacional del Emprendedor</b>	El objetivo general del Fondo Nacional Emprendedor es aumentar la productividad en las micro, pequeñas y medianas empresas, principalmente las ubicadas en sectores estratégicos, mediante acciones que favorezcan el acceso al financiamiento; desarrollo de capital humano; fortalecimiento de capacidades productivas, tecnológicas y de innovación, así como su inserción en cadenas globales de valor	-	-	-